



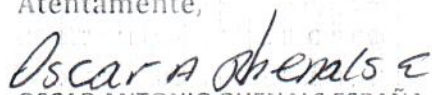
CIRCULAR No. 014

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - ÁREA DE CALIDAD.
PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.
ASUNTO: ALERTA POR SERVICIOS OFERTADOS POR EL SEÑOR DIEGO STEVE GARCIA.
FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2017

En atención a la alerta perpetrada por la Defensoría del Pueblo con relación a los servicios ofertados por el señor Diego Steve García, quien se encuentra privado de la libertad y está inhabilitado para contratar con el Estado, nos permitimos informar que el Ministerio de Educación Nacional, no ha contratado, avalado o recomendado los servicios del señor García, para apoyar a los Establecimientos Educativos en la actualización de los Manuales de Convivencia, por no ajustarse a lo ordenado por la Ley 1620 de 2013 y a las orientaciones y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. Debemos recordar que los Manuales de Convivencias deberán ser construidos, evaluado y ajustado por la comunidad educativa integrada por los estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes, bajo la coordinación del Comité Escolar de convivencia; para este proceso le fue entregado a todos los establecimientos educativos la Guía 49 donde compila las Guías Pedagógicas para la Convivencia Escolar.

Por lo anterior recomendamos abstenerse de cualquier trato en el supuesto caso que llegase a ocurrir con el señor antes mencionado.

Atentamente,


OSCAR ANTONIO RHENALS ESPAÑA
Secretario de Educación Municipal

Elaboro: 
Elaboro: Angeles m.

Revisó: Claudia Julio Lugo 